Firmado por
CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
CN = CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
O = UNIDAD EJECUTORA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO
Date: 22/08/2023 12:13
Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
RAMON PONGO Israel
Igdalias FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 12:55:23-0500

Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 10:55:47-0500

Resolución Directoral
N° 00079-2023-ENSAD/DG

Lima, 22 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe Nº 05- 2023/DBE/KHMG de fecha 14 de agosto de 2023, remitido a la Dirección General con Oficio N° 00144-2023-ENSAD/DG-DA de fecha 16 de agosto de 2023, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorándum N° 00323-2023-ENSAD/DG de fecha 16 de agosto de 2023 , y;

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, ***"****Conducir, regular y evaluar la provisión del servicio educativo en la educación superior, así como habilitar la autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático de las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia",* es función del Despacho Viceministerial de Educación Superior**,** según lo dispuesto por el literal m) del artículo 12 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"-ENSAD, está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, en consecuencia es una comunidad académica con rango universitario integrada por docentes, estudiantes, egresados/as y graduados/as, siendo su misión esencial la formación profesional de artistas y formación de profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las

Firmado digitalmente por:
CHINCHAY VASQUEZ Luis
SOLEDAD FIR 15742449 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 14:32:11-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) puede ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Firmado por
CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
CN = CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
O = UNIDAD EJECUTORA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO
Date: 22/08/2023 12:14
Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Firma Digital

Firmado digitalmente por: RAMON PONGO Israel Igdalias FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 12:55:48-0500

Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 10:56:11-0500

disciplinas teatrales, según lo dispuesto por el Artículo 1° del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020;

Que, la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas. Se da prioridad a la educación en la asignación de recursos ordinarios del Presupuesto de la República, según lo dispuesto por el Artículo 16° de la Constitución Política del Perú;

Que, el interés superior del estudiante es principio rector de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, según lo señalado por el Artículo 6°, numeral 6.1.14, del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias;

Que, formar profesionales con alta calidad en el marco de las Artes Escénicas, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social, constituye uno de los fines generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, conforme lo señala el Artículo 7°, numeral 7.1.2, del mencionado Estatuto;

Firmado digitalmente por: CHINCHAY VASQUEZ JANET SOLEDAD FIR 15742419 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 14:32:30-0500

Que, las becas a la población estudiantil vulnerable están a cargo del Departamento de Bienestar Estudiantil, según lo dispuesto por el Artículo 18° , numeral 18.6 del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias;

Que, con Resolución Directoral N° 068-2020-UE ENSAD/DG de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Becas por Vulnerabilidad de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, con Resolución Directoral N° 015-2022-UE ENSAD/DG de fecha 23 de febrero de 2022, se modifica el Reglamento de Becas por Vulnerabilidad de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, *“Apoyar a los/las estudiantes de pregrado que atraviesan situaciones de vulnerabilidad con la finalidad de garantizar la continuidad de su formación en la ENSAD”* , es uno de los objetivos del precitado Reglamento de Becas por Vulnerabilidad de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” ;

Que, con Informe Nº 05-2023/DBE/KHMG de fecha 14 de agosto de 2023, la Trabajadora Social del Departamento de Bienestar Estudiantil, concluye señalando: “*7.1 El Departamento de Bienestar Estudiantil luego de realizada la evaluación sugiere otorgar 21 becas completas (…)”*, según detalle siguiente:

Anexo:

Relación de Becarios por Nivel de Vulnerabilidad Semestre 2023- II

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) puede ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Firmado por
CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
CN = CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
O = UNIDAD EJECUTORA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO
Date: 22/08/2023 12:15

Firmado digitalmente por: RAMON PONGO Israel Igdalias FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 12:56:04-0500

Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 10:56:37-0500

N	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRES	CARRERA	CICLO	CLASIFICACIÓN VULNERABILIDAD	BECA OTORGADA
1	42552158	Aro Quispe	Beatriz	Actuación	IX	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
2	47623847	Denegri Borja	Bianca Carolina	Actuación	V	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
3	73857282	Espinoza Lozano	Daisy Lizbeth	Actuación	VII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
4	72429913	Flores Pérez	Andrea Nicole	Actuación	III	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
5	75371159	García Moya	Fátima Esther	Actuación	III	Baja vulnerabilidad	Beca completa
6	72126179	López Ponce	Lucero Roxana	Educación Artística	I	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
7	46753553	Mancilla Espinoza	Rocío Edith	Actuación	VII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
8	73546512	Manosalva Chávez	Jorge Yahir	Actuación	VI	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
9	75697134	Pacheco Sonapo	Rocío del Pilar	Actuación	VII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
10	70993317	Rimascca Paniora	Adrián junior	Educación Artística	V	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
11	73276328	Roque Charaja	Josué Marcelo	Actuación	IX	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
12	76743820	Sáenz Quiñónez	Diego Moisés	Actuación	VII	Baja vulnerabilidad	Beca completa
13	75078614	Torres Rengifo	Gunter Pablo	Educación Artística	VII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
14	74964116	Urteaga Del Castillo	Flor de María	Actuación	III	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
15	61394483	Vargas Dávila	Mayra Olenka	Actuación	V	Alta vulnerabilidad	Beca completa
16	48865793	Vega Olortegui	Bella	Actuación	IX	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
17	76286484	Vílchez Flores	Julia Alexandra	Actuación	VII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
18	71930205	Villanera Apolinario	Yordieugenio	Actuación	III	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
19	73885840	Villegas Príncipe	Luis Ángel	Actuación	VIII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
20	76802798	Yupanqui Pizarro	Cielo Belmy	Actuación	V	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
21	45016401	Zeña Ymán	Joel	Actuación	I	Baja vulnerabilidad	Beca completa

Firmado digitalmente por: CHINCHAY VASQUEZ JANET SOLEDAD FIR 15742449 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 14:33:11-0500

Que, el valor total correspondiente a las becas señalas en el considerando anterior, asciende a S/ 11, 550.00 (Once mil quinientos y 50/100 Soles);

Que, con Oficio N° 00144-2023-ENSAD/DG-DA de fecha 16 de agosto de 2023, el Director Académico remite a Dirección General el Informe Nº 05-2023/DBE/KHMG de fecha 14 de agosto de 2023 y ANEXO: RELACIÓN DE BECARIOS POR NIVEL DE VULNERABILIDAD SEMESTRE 2023 II, que precisa la

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) puede ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Firmado por
CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
CN = CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
O = UNIDAD EJECUTORA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO
Date: 22/08/2023 12:15
Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Firma Digital

Firmado digitalmente por: RAMON PONGO Israel Igdalias FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 12:56:21-0500

Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 10:56:51-0500

información y relación de becarios por nivel de vulnerabilidad para el Semestre 2023 II, requiriendo su revisión y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, con Memorándum N° 00323-2023-ENSAD/DG de fecha 16 de agosto de 2023, la Directora General aprueba el otorgamiento de veintiún (21) becas completas por nivel de vulnerabilidad según Informe Nº 05- 2023/DBE/KHMG de fecha 14 de agosto de 2023 y ANEXO: RELACIÓN DE BECARIOS POR NIVEL DE VULNERABILIDAD SEMESTRE 2023 II. Asimismo, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad de realizar las acciones correspondientes a la emisión del acto administrativo;

Que, es necesario autorizar mediante acto resolutivo el otorgamiento de 21 becas completas por Nivel de Vulnerabilidad a las y los estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", por un valor que asciende a S/.11,550.00 (Once mil quinientos y 50/100 Soles), correspondiente al Semestre Académico 2023-II , según Informe Nº 05- 2023/DBE/KHMG de fecha 14 de agosto de 2023 y ANEXO: RELACIÓN DE BECARIOS POR NIVEL DE VULNERABILIDAD SEMESTRE 2023 II ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2023-MINEDU publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de enero de 2023, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2023, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0044-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: *"Artículo Segundo.- Ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo señalado en la resolución."*;

Firmado digitalmente por: CHINCHAY VASQUEZ JANET SOLEDAD FIR 15742449 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 14:33:30-0500

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de septiembre de 2022, se RATIFICA la encargatura en el puesto de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve: AMPLIAR la encargatura de funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2023;

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el Director Académico, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Administración y la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias ; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) puede ser verificada en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Firmado por
CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
CN = CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
O = UNIDAD EJECUTORA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO
Date: 22/08/2023 12:17
Firmado digitalmente por: RAMON PONGO Israel Igdalias FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 12:56:38-0500
Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 10:58:22-0500

que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral Regional N° 2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve: Ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir del 01 de enero de 2023 ; Resolución Directoral N° 068-2020 UE ENSAD/DG de fecha 11 de setiembre de 2020 ,que aprueba el Reglamento de Becas por Vulnerabilidad de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" y modificatorias ; y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR, en vías de regularización, el otorgamiento de 21 becas completas por Nivel de Vulnerabilidad a las y los estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", por un valor ascendente a S/.11,550.00 (Once mil quinientos y 50/100 Soles), correspondiente al Semestre Académico 2023-II, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y detalle siguiente:

Relación de Becarios por Nivel de Vulnerabilidad Semestre 2023- II

N	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRES	CARRERA	CICLO	CLASIFICACIÓN VULNERABILIDAD	BECA OTORGADA
1	42552158	Aro Quispe	Beatriz	Actuación	IX	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
2	47623847	Denegri Borja	Bianca Carolina	Actuación	V	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
3	73857282	Espinoza Lozano	Daisy Lizbeth	Actuación	VII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
4	72429913	Flores Pérez	Andrea Nicole	Actuación	III	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
5	75371159	García Moya	Fátima Esther	Actuación	III	Baja vulnerabilidad	Beca completa
6	72126179	López Ponce	Lucero Roxana	Educación Artística	I	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
7	46753553	Mancilla Espinoza	Rocío Edith	Actuación	VII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
8	73546512	Manosalva Chávez	Jorge Yahir	Actuación	VI	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
9	75697134	Pacheco Sonapo	Rocío del Pilar	Actuación	VII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa

Firmado digitalmente por: CHINCHAY VASQUEZ JANET SOLEDAD FIR 15742449 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 14:33:48-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) puede ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Firmado por
CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
CN = CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
O = UNIDAD EJECUTORA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO
Date: 22/08/2023 12:18
Firma Digital

Firmado digitalmente por: RAMON PONGO Israel Igdalias FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 12:56:57-0500

Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 10:58:43-0500

10	70993317	Rimascca Paniora	Adrián junior	Educación Artística	V	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
11	73276328	Roque Charaja	Josué Marcelo	Actuación	IX	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
12	76743820	Sáenz Quiñónez	Diego Moisés	Actuación	VII	Baja vulnerabilidad	Beca completa
13	75078614	Torres Rengifo	Gunter Pablo	Educación Artística	VII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
14	74964116	Urteaga Del Castillo	Flor de María	Actuación	III	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
15	61394483	Vargas Dávila	Mayra Olenka	Actuación	V	Alta vulnerabilidad	Beca completa
16	48865793	Vega Olortegui	Bella	Actuación	IX	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
17	76286484	Vílchez Flores	Julia Alexandra	Actuación	VII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
18	71930205	Villanera Apolinario	Yordieugenio	Actuación	III	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
19	73885840	Villegas Príncipe	Luis Ángel	Actuación	VIII	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
20	76802798	Yupanqui Pizarro	Cielo Belmy	Actuación	V	Moderada vulnerabilidad	Beca completa
21	45016401	Zeña Ymán	Joel	Actuación	I	Baja vulnerabilidad	Beca completa

Firmado digitalmente por: CHINCHAY VASQUEZ JANET SOLEDAD FIR 15742449 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 14:34:07-0500

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°. - DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (http://www.ensad.edu.pe/).

Artículo 4°.- DISPONER, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2023 15:46:43-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) puede ser verificada en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx